Triplicado

Correo Argentino

HD002307350AR

00479051930015329994

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
WATCHMAN SEGURIDAD S.A.		GOMEZ JOSE PATRICIO

DOMICILIO			DOMICILIO		
AV SANTA FE 1385 2			HOMERO MANZI 3583		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1013	CABA	BUENOS AIRES	1832	LOMAS DE ZAMORA	BUENOS AIRES

14177

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. 21-02-2025 SECTOR CARTA DOCUMENTO

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO | SELLO OFICINA DESTINO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

Cuenta Franqueo a pagar N° 19844FLEG

Triplicado

Correo Argentino

HD002307350AR

00479051930015329994

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE: WATCHMAN SEGURIDAD S.A.

DESTINATARIO: GOMEZ JOSE PATRICIO

DOMICILIO: AV SANTA FE 1385 2 — CÓDIGO POSTAL 1013 — LOCALIDAD CABA — PROVINCIA BUENOS AIRES

DOMICILIO: HOMERO MANZI 3583 — CÓDIGO POSTAL 1832 — LOCALIDAD LOMAS DE ZAMORA — PROVINCIA BUENOS AIRES

14177

CABA, 21 de febrero de 2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de notificarle la extinción del contrato de trabajo que lo une a esta Empresa a partir de la recepción de la presente, por su exclusiva culpa y responsabilidad, en los términos del artículo 242 de la LCT, por el gravísimo e inadmisible hecho que a continuación se describe.

En efecto, el día 12 de febrero de 2025, siendo aproximadamente las 03:54 hs., Ud. y su compañero Sr. Claudio Fabián Colombo, mientras se encontraban prestando servicios, realizando el recorrido que tenían asignado, decidieron apartarse de éste y estacionar el móvil que conducían en la calle Av. Rivadavia, entre calles Terrada y La Porteña. Un vigilador de la Compañía, se acercó al vehículo y, al encontrarlos durmiendo en su interior, les tomó fotografías que envió inmediatamente a la Empresa. A efectos de corroborar el tiempo que ambos permanecieron incumpliendo las directivas de trabajo, se consultó al Sistema de rastreo satelital ITURAN que tienen colocadas las unidades y se pudo determinar que Ud. y su compañero permanecieron en el mismo lugar por espacio de casi DOS HORAS (03:54 hs. a 5:36 hs.), probablemente durmiendo.

Como resulta evidente, su deliberado y fragrante incumplimiento a las obligaciones derivas del contrato de trabajo, al haberse apartado del recorrido establecido, estacionando el vehículo por espacio de casi dos horas y desatendiendo, de ese modo, sus deberes principales de custodia sobre los bienes y personas que se someten a su cuidado y vigilancia, incluso al punto de haber sido encontrado durmiendo durante el transcurso de su jornada laboral, denota un claro desinterés en la conservación y prosecución del vínculo, imposibilitando su continuidad.

Por lo expuesto, reiteramos, damos por rescindido el contrato de trabajo con justa causa a partir de la recepción de la presente (conf. art. 242 LCT).

Certificados de trabajo, en término de ley. Solicitamos devolución de uniforme, elementos de trabajo y credenciales expedidas por la empresa en sede de la misma, sita en Martin J. Haedo 3558 Florida Oeste de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. Queda Ud. debidamente notificado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA POR CERTIFICADO N° 00479051930015329994 CORREO ARGENTINO CTP METROPOLITANO BUENOS AIRES 21-02-2025 SECTOR (CP)

OSCAR ALBERTO FERNANDEZ
LEGAJO: 106711
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. 21-02-2025 SECTOR CARTA DOCUMENTO

ENRIQUE ROSALES SORIA
DIRECTOR RRHH
D.N.I.13881347